



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011269

#### VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número **201650012509900688E**, se profirió el oficio número 20175000027571 del 24 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, toda vez que no adjuntan dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto:** Radicado: **20162200073962** Expediente: **201650012509900688E**  
Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado en la Veeduría Distrital bajo el número del asunto, en relación con "los actos de corrupción que se está realizando en la contratación de capacitaciones, y actividades referentes a talento humano (...) 90 por ciento son contratistas. La ley manifiesta que ellos solo tienen derecho a la inducción y reinducción", me permito informarle que se recibió respuesta mediante acta de visita administrativa realizada el 13 de marzo de 2017, por parte de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde informo a esta Delegada sobre las actuaciones adelantadas por ese Despacho: Teniendo en cuenta el radicado No. SAL 82276 del 28-09-2016, me permito informar lo siguiente: Mediante Auto del 24 de octubre de 2016 con radicado No. 4273-16, quejoso: anónimo en averiguación el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, resolvió **INHIBIRSE** para adelantar acción disciplinaria por los motivos expuestos en el citado documento, ordenando el **ARCHIVO PROVISIONAL** de las diligencias, decisión que fue publicada en cartelera en aras de dar aplicación al principio de publicidad, toda vez que el documento no registra dirección de notificación. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad competente dio respuesta a la solicitud de forma clara, precisa y de fondo, es procedente dar por terminadas las actuaciones de seguimiento que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 MAR. 2017 de \_\_\_\_\_ de dos mil diez y siete (2017), y se desfija el 03 ABR. 2017 de \_\_\_\_\_ de dos mil diez y siete (2017), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	M.E. Lerma A.	
Elaboró:	L.P. Camacho S.	